

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Relación de licencias de caza concedidas por este Gobierno Civil, desde 1.º de Agosto de 1938 hasta la fecha.

1.º de Agosto.

Gumersindo Gonzalez Martinez de Veguellina.

Nestor Alonso Nistal, de León.

Antonio Ruiz Nieto, de León.

José Riñones Blanco, de León.

Angel Fernandez García, de Villamontán.

Emilio Combarros Alvarez de Villamontán.

Santos de la Torre del Pozo, de San Román.

Emilio Fernandez Fernandez de León.

Manuel Díez Gonzalez, de León.

Justiniano Martinez Díez, de Boñar.

Bernardino Escanciano Prieto, de León.

Teodosio de Godos Gonzalez, de Galleguillos.

Maximo Gonzalez Gonzalez, de Galleguillos.

Felipe Aragón Gordón, de Carbonera.

José Gordón Sabugal, de Barrios de Gordón.

Rodrigo Rodriguez Rodriguez, de Puente de Domingo Flórez.

Teodoro Nieto Martinez de León.

Florencio Martinez Sánchez, de León.

Domingo Martinez de la Fuente, de León.

Antonio Díez Suárez, de León.

Valeriano Suárez Valduesa, de Zambrocino.

Alejandro Torres Sampedro, de León.

Pedro Sáinz de Miera, de Valencia de D. Juan.

Belarmino Chamorro López, de Portela de Aguiar.

Ignacio Chamorro López, de Portela de Aguiar.

Bernardino Pérez Carro, de Bonillos.

Luis Gonzalez Fernandez de Argayo.

Justo García Gonzalez, de Naredo. Mariano Díez Carpintero, de Graefes.

Felipe Cuervo Guerra, de Benavides.

César Terrón Librán, de Vega de Espinareda.

Javier Blanco Carriba, de Vega de Espinareda.

Manuel Manceñido Prieto, de León.

Jesús Lengomían López, de León.

Félix Suárez Dominguez, de León.

Pedro Cubillo Felipe, de León.

Vicente Catalán Gracia, de Sahagún.

Ricardo del Riego y Nistal, de Veguellina de Fondo.

Manuel Gómez Arias, de Quintana.

Manuel Ferreras Gonzalez, de Villanofar.

Nicanor García Marqués, de Veguellina de Fondo.

Urbano Gonzalez Rozas, de Cuevas del Sil.

Eduardo Sáinz Martínez de Boñar.

Hipólito Montenegro Cardo, de Sahagún.

José Pérez Mielgo, de La Nora.
Isidro Fernandez del Río, de Valdecastillo.

Manuel Fernandez Alvarez de Pombriego.

Indalecio Carpintero Gigosos, de Fresno de la Vega.

José Alija Sánchez, de Valencia de D. Juan.

Florencio Pérez Gonzalez, de Valencia de D. Juan.

Vicente Gonzalez Concejo, de La Bañeza.

Angel Qnijada Prieto, de Palanquinos.

Gabriel Alvarez Alvarez de León.

Manuel Martínez Alvarez de León.

Leonides Llamazares Tejerina, de Valle.

Felipe Pertejo Campano, de Vilecha.

José Vega Lozano, de Fontanil.

Rafael Láiz Dominguez, de Ferral.

Felipe Fernández Luna, de Ferral.

Severino Pertejo Campano, de Vilecha.

Pedro Robles Francisco, de Alija.

Julio Pozuelos Barrios, de Santa Lucía.

Bernardo Bécares Hernández, de La Bañeza.

Paulino Losa García, de Olleros.

Eumenio de Mata Alonso, de La Bañeza.

Segundo Valverde Pérez, de León.

Manuel Soto Aller, de Torneros.

Jorge Urquijo Gorostiaga, de León.

Francisco Adán Martínez, de Santa Lucía.

Francisco Aparicio Gezar, de Alija de los Melones.

Evelio Martínez García, de Alija de los Melones.

Casimiro de la Torre Pérez, de León.

Joaquín María Alonso Leciñana, de León.

Vicente Blanco Gonzalez, de Valderas.

Gonzalo García Montiel, de Reguejo.

Angel Gonzalez Caballero, de Burgo Ranero.

Ulpiano Rodriguez Hoyos, de León.

Ignacio Fernández Flórez, de Villa Obispo.

Gemino Castro Pastrana, de Santa Cristina.

Germán Puente Fierro, de Quintana de Rueda.

José Luis Presa Piñán, de Quintana de Rueda.

Alejandro Temprano Dominguez, de Valderas.

Gregorio Prieto Calvo, de Sopena.

Jesús Alonso Nistal, de Sopena.

Luis Aparicio Guisasola, de León.

Macario Presa Llamazares, de Quintana de Rueda.

Marcos Martín Casado, de León.

Fernando Alonso Valbuena, de León.

Valentín Fernandez Prieto, de Villaseca.

Julio Fernandez Conrado, de San Martín.

Pedro Montiel Zapico, de Villanofar.

Laureano Soto Fernandez de Villadesoto.

Ismael Fuertes García, de Toral de los Guzmanes.

Leoncio Fernandez Escanciano, de Las Salas.

Potamio Torbado Rojo, de León.

Florentino García Barrientos, de Villabraz.

Eleuterio Pascual Ponga, de Villabraz.

Macario Fuertes Giganto, de Toral de los Guzmanes.

Victorino Vilor Alonso, de Veguellina.

Herminio Nistal Luengo, de La Bañeza.

Gregorio Merino Cristin, de Villabraz.

Hipólito García Cerezal, de Toral de los Guzmanes.

Pedro Castañé Termenón, de Castroquilame.

Hipólito Delgado Piloto, de León.

Isaac Martín Granizo Fernandez, de León.

Marcelino Alvarez Argüelles, de Villaseca.

Amador Vivas Blanco, de Audanzas.

Modesto Luengo Prieto, de Audanzas.

Eutimio Vivas Blanco, de Audanzas.

Abundio Blanco Martínez de Audanzas.

Cándido León Valle, de Villaquilambre.

Félix León Valle, de Villaquilambre.

Pedro Alvarez Sánchez, de Santa Marina.

Julio Fernandez Honrado, (galgo) de Fojedo.

Pablo Gonzalez Huerta, de Galleuillos.

Gustavo Miranda García, de León.

Eulogio Crespo Hevia, de León.

José Ramos Pérez, de La Bañeza.

Enrique Rodriguez Guisasola, de León.

Virgilio Alonso García, de Valencia de D. Juan.

Guillermo Chamorro García, de Castrofuertes.

Vicente Tascón Alvarez de Vegacervera.

Roberto Díaz Prieto, de León.

Antonio Gonzalez Martínez de León.

Julio Balbuena Gonzalez, de Villarrodrigo.

Avelino Argüello Castro, de León.

Federico Fernandez Prieto, de Benavides.

Felipe Rey Pellitero, de Valdevimbre.

Lucilo Pellitero Pellitero, de Valdevimbre.

Joaquín Cabo Gallego, de La Bañeza.

Cándido Rodriguez Fernandez, de León.

Victor Santos Martínez, de Pajares de los Oteros.

Jesús Gutiérrez Martínez de Villahibiera.

José Fernandez López, de Santa Cruz.

Teodoro Rodriguez Puente, de Villanueva del Arbol.

Manuel Espiniella Hernández, de Santa Olaja.

Lorenzo Alvarez Alvarez de Trabajo.

Alvaro Llamas Cornejo, de La Bañeza.

Marcelino Díaz Valle, de Rabanal de Fenar.

Secundino Suárez Blanco, de León.

Miguel Robles Rodriguez de Palazuelo.

Crescencio Campos Diez, de Rueda.

Faustino Estébanez Gonzalez, de Vega de Infanzones.

José Bustamante Isasi, de Castrovega.

Eleuterio Gonzalez Presa, de Carbajal.

Desiderio Antonillas Alvarez de Santa Olaja.

César López García, de León.

Estanislao Gutiérrez Calabozo, de León.

Enrique del Arbol de Pablo, de León.

Victorino Merino García, de Valverde Enrique.

Francisco del Arbol Fernandez de Vilecha.
 Maximino de Castro Ordóñez, de León.
 Alberto Gordo Carbajal, de Villalebrín.
 Primiano Gonzalez Santamarta, de Gusendos.
 José Antonio Serrano Serrano, de León.
 Wertino Martinez Fernandez de Rueda.
 Ramón de Celis Pérez, de Navatejera.
 Aquilino Arenas Zapico, de León.
 Evaristo Vidales Pérez, de Astorga.
 Antonio Menéndez Ramos, de León.
 Angel Baquero Fernandez de La Bañeza.
 Lucas Ordóñez Boñar, de Villasilta.
 Marcial Sierra Diez, de Ranedo de Curueño.
 Basilio Sierra Diez, de Ranedo de Curueño.
 Vicente Garcia Gonzalez, de Valdoré.
 Vicente Gonzalez Arés, de León.
 Elio Diez Nato, de Astorga.
 Mariano Bartolomé del Río, de Villaverde de Abajo.
 Alvaro Tejerina Pérez, de León.
 Remigio Bago Bago, de La Robla.
 Secundino Miranda García, de Sorribas.
 Andrés Gutiérrez Alvarez de La Robla.
 Florencio Garcia Sierra, de Astorga.
 Mariano Fernández Navarro, de San Martín de Torres.
 Leopoldo Fernandez Luengo, de Astorga.
 Isidro Fernandez Fernandez de Boñar.
 Antonio Guerra Fernandez de Benavides.
 Cesáreo Gonzalez Pellitero, de Leon.
 Arturo Gonzalez Ruiz, de Valencia de D. Juan.
 Manuel Martinez de la Vega, de Valdespino.
 Vicente Alonso Alvarez, de Tejados.
 Anastasio Navarro Olmo, de Villaquejida.
 José Martinez Herrero, de Villaquejida.
 Damina Torices Llamazares, de Villamayor.
 Maximino Arias Algandre, de Borenes.
 Marcelino Rubio Pérez, de Benavides.

Eduardo Martinez Diez, de Valencia de D. Juan.
 Agustín Fernandez Fernandez de Ferral.
 Ignacio Nieto Fernandez de Estébanéz.
 Victorio Santamarta Liébana, de Valencia de D. Juan.
 Luis Alba Quijano, de Astorga.
 Emilio Naharro Pérez, de León.
 Maximiano Code Lera, de Villacerán.
 Eulogio Cabello Velasco, de Estébanéz.
 Agustín Escudero Martinez de Castrobón.
 Félix Rodriguez Vidal, de León.
 Toribio de la Vega Pellitero, de Valdespino.
 Francisco Hidalgo Alija, de Alija de los Melones.
 Servando Roldán Santos, de Pajarres de los Oteros.
 Valeriano Magdaleno Pérez, de Zalamillas.
 José Martinez Gonzalez, de Prado Rey.
 Juan Rodriguez Blanco, de Peñarubia.
 Emilio Bartolomé Llorente, de Cea.
 Jacinto Carbajal Media, de Villacalabuey.
 Sebastián Aláez Llamazares, de Villalbañez.
 Antonio Vuelta Rodriguez de Torreno.
 Gémino Martinez Alvarez de Santa Olaja.
 Antonio Viñuela Viñuela, de León.
 Bonifacio del Arbol Fernandez de Vilecha.
 Marcelino Llamazares Martinez de Valdesogos.
 Emeterio Martinez Morán, de La Bañeza.
 Ramiro Casado Casado, de Vallejo.
 Segundo Casado Casado, de Vallejo.
 Isidro Casado Casado, de Vallejo.
 Sandalio Otero Ramos, de San Miguel.
 Cayetano Santos Cordero, de Navatejera.
 Toribio Alonso Gonzalez, de Santibáñez.
 Manuel Blanco Matilla, de Villares.
 Baldomero Espiniella, de Valle.
 Isidro Garcia Arias, de Benavides.
 Servando Gonzalez Villar, de León.
 Santiago Martinez Martinez de Matadeón de los Oteros.
 Félix Alonso Gonzalez, de León.
 José Granell Carro, de Astorga.

Celestino San Silvestre Conde, de Astorga.
 Gumersindo Blanco Falagán, de Laguna de Negrillos.
 Francisco Aparicio Martinez, de Navianos.
 Balbino Gonzalez Palanca, de Villimer.
 Jesús Garcia Hormazabal, de León.
 Eduardo Gorgojo Gorgojo, de Laguna de Negrillos.
 Sergio Alonso Rodriguez de Solanilla.
 Laurentino Redondo Manga, de Villaturiel.
 Lucas Nogueira Escudero, de León.
 Jesús Robles Gonzalez, de Vegas.
 Francisco Fernandez Fernandez de León.
 Manuel Alvarez Garcia, de Quintana.
 Valentín Seco Luengo, de San Cristobal.
 Maximino Pérez Marqués, de Palacios de la Valduerna.
 Vicente Colino Cadenas, de Algadefe.
 Cirilo Ponga Garcia, de Zaramillas.
 Benito Rodriguez Chamorro, de Campazas.
 Pedro Fernandez Martín, de Izagre.
 Daniel Ortega Pérez, de Fuentes de Carbajal.
 Eladio Humañes Beña, de Grajal.
 Antonio Pajín Sánchez, de Crémenes.
 Adolfo Baro Alba, de Devesa de Boñar.
 Jerónimo Llanes Mateos, de Toral de los Guzmanes.
 Basilio Gigantes Ribado, de Algadefe.
 Felipe López Díez, de Algadefe.
 Aquilino Bartolomé Lozano, de Las Grañeras.
 Jesús Santos Gil, de Celada de Cea.
 Andrés Lorenzana Suárez, de La Magdalena.
 José Luis Pablos Pérez, de León.
 Nemesio Quiñones Garcia, de Izagre.
 Francisco Espinoaa Fidalgo, de Villaturiel.
 Pedro Gigosos Gigosos, de Fresno de la Vega.
 Francisco Garcia Martinez de Veguellina.
 Marcos Gonzalez Puentes, de Represa.
 Emilio Dominguez Garzón, de León.

Pedro García Fernández de Villacerañ.

Antonio Moura Preciosa, de Valde-
ras.

Fidel Robles Gonzalez, de Vegas
del Condado.

Benerino Castro Fernandez de Ve-
gas del Condado.

Gaspar Rodriguez Sánchez, de Ma-
tallana.

Heliodoro Sánchez Reguero, de Cu-
billos de Rueda.

Dacio Flórez Fernandez de Car-
bajal de Rueda.

(Continuará).

CIRCULAR NÚM. 74

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina, en el ganado existente el término municipal de Regueras de Arriba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Regueras de Abajo.

Señalándose como zona sospechosa la de dicho término municipal y como zona infecta la de Regueras de Abajo y zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Noviembre de 1938.—
Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Alvarez Alvarez, vecino de Lago de Babia, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Máximo Villetto Alustiza, vecino de Villablino y Felipe Pérez Cobrana, vecino de La Majúa, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Tomás de la Rosa Antolín y Carmen Alvarez Ordóñez, vecinos de Pinos, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Emiliano García Martínez, vecino de Villaseca de Laceda, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Ceferino Alvarez Alvarez, vecino de La Cueta y Gregorio Gutiérrez Balbuena, vecino de Piedrafita, de esta provincia, habiendo nombrado

Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Ovidio Peláez Rodríguez, Augusto Giralde Suárez, Baldomero Suárez Fernández y Vicente Domínguez Iglesias, vecinos de Villaseca de Laceda, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Arsenio García Suárez, vecino de Oblanca de Luna y Tomás García González y Francisco González Fernández, vecinos de Caboalles de Abajo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Gutiérrez Fernández, vecino de Cármenes; Belmiro Muñiz García, vecino de Robledo; Adolfo Muñiz García y Amando García Castro, vecinos de Solana de Fénar, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Higinio González Rodríguez, vecino de Paradilla; Enrique Lorenzo Fontano, Antonio Echevarría Penilla y Raimundo Cesa Gallego, vecinos de La Robla, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Felisa Tascón Tascón y Fidel González Tascón, vecinos de Villalfeide; Manuel Tascón Tascón y José Muñiz Alvarez, vecinos de Ciñera y Jesús Villacorta Fernández, vecinos de Olleros, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Amaro Pérez Pérez, vecino de Pola de Gordón, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Victoriano Miranda Villa, vecino de Devesa, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Elvira Solís Cañón y Piedad Solís Cañón, vecinas de Casares, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 14 de Octubre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que con fecha 5 de Noviembre de 1938, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha autorizado el normal funcionamiento de un polvorín en el paraje La Pedrera, del término de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amío, solicitado por D. José Lorenzana, para almacenar en él hasta cuatro cajas de dinamita con los detonadores necesarios para la explotación de la mina «Matutina», y de una cantera en término de Vega de los Caballeros, debiendo ser utilizado este mismo polvorín, al mismo tiempo por D. Porfirio Alvarez González, para la explotación de la mina «Marieta», sita en término de Otero de las Dueñas y por D. Juan Fernández Diez, para explotación de la mina «Victoria», sita en término de Viñayo, y cuyo funcionamiento estará sujeto a las condiciones siguientes:

1.ª El polvorín debe ser mantenido constantemente en perfecto estado de limpieza.

2.ª Será vigilado por un guarda que habite en las proximidades del mismo.

3.ª Ni dentro del polvorín ni en el espacio cercado se consentirá la existencia de materias inflamables o peligrosas, retirando siempre las cajas vacías.

4.ª En el polvorín no se podrá fumar ni entrar con luz artificial, más que lámparas de seguridad.

5.ª Al almanenar las cajas se colocarán separadamente sobre gruesos listones de madera y en caso de superposición, la altura sobre el suelo no deberá ser superior a metro y medio.

6.ª Se llevará un libro-registro en el que se consignará el movimiento de las existencias almacenadas con sus fechas de recepción y salida, su procedencia y destino.

7.ª Igualmente se llevará un libro de visitas para consignar las actas de las inspecciones que efectúen los Ingenieros de este Distrito Minero.

8.ª No se practicarán dentro del polvorín las operaciones de apertura y cierre de cajas, las que se abrirán siempre fuera del mismo.

Esta autorización se ha de notificar a los interesados, publicándola a su vez en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público en general; advirtiéndose que quien se crea perjudicado por esta resolución, puede recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio por conducto del Gobierno civil, en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

DELEGACION DE INDUSTRIA

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas y medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al año 1938, empezará en el partido judicial de Valencia de Don Juan, en los días y horas que a continuación se expresan:

Valencia de Don Juan, días 15 y 16 de Noviembre, a las 10.

Villacé, día 19 de id., a las 9.

Villamañán, día 19 de id., a las 11.

Ardón, día 21 de id., a las 10.

Valdévimbre, día 21 de id. a las 14.

San Millán de los Caballeros, día 22 de id., a las 10.

Villademor de la Vega, día 22 de id., a las 14.

Toral de los Guzmanes, día 23 de id., a las 10.

Algadefe, día 23 de id., a las 13.

Villamandos, día 24 de id., a las 10.

Villaquejida, día 24 de id., a las 14.
 Cimanes de la Vega, día 25 de id.,
 a las 10.
 Villafer, día 25 de id., a las 14.
 Campazas, día 26 de id., a las 10.
 Villaornate, día 26 de id., a las 13.
 Castrofuerte, día 28 de id., a las 10.
 Fuentes de Carbajal, día 28 de id.,
 a las 14.
 Valderas, día 29 de id., a las 10.
 Gordoncillo, día 30 de id., a las 10.
 Valdemora, día 1.º de Diciembre,
 a las 10.
 Castilfalé, día 1.º de id., a las 11.
 Villabraz, día 1.º de id., a las 14.
 Matanza, día 2 de id., a las 14.
 Izagre, día 2 de id., a las 14.
 Matadeón de los Oteros, día 3 de
 id., a las 10.
 Valverde Enrique, día 3 de id.,
 a las 14.
 Santas Martas, día 5 de id., a las 10.
 Gusendos de los Oteros, día 5 de
 id., a las 14.
 Pajares de los Oteros, día 6 de id.,
 a las 10.
 Fresno de la Vega, día 6 de id., a
 las 14.
 Cubitlas de los Oteros, día 7 de
 id., a las 10.
 Cabreros del Río, día 7 de id., a
 las 13.
 Campo de Villavidel, día 7 de id.,
 a las 15.
 Corbillos de los Oteros, día 8 de
 id., a las 10.
 Villanueva de las Manzanas, día 8
 de id., a las 14.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, y que éstos, a su vez, lo hagan saber a los interesados.

León, 8 de Noviembre de 1938.—
 III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe,
 Antonio Martín Santos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Expropiaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21), y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha

necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Pola de Gordón, con la construcción de la variante en La Vid, kilómetro 366 de la carretera de Adanero a Gijón, ordenada por la Autoridad Militar, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 145 de fecha 30 de Junio pasado; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta, acudir a dicha Alcaldía a hacer el nombramiento de Perito que ha de representarles en las operaciones de mediación y tasa de sus fincas o manifestar su conformidad con el que represente a la Administración; advirtiéndoles que en el Perito que nombren han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, cuyo nombramiento ha de hacerse dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta resolución en este periódico oficial, pasado dicho plazo sin haberlo verificado o de hacerlo en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el Perito que representa a la Administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Moreno.

León, 28 de Octubre de 1938.—
 Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero
 Jefe, M. Echevarría.

ANUNCIO OFICIAL

La Sociedad «Hidroléctrica del Eria», solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 21.000 voltios de tensión entre la subestación de transformación que posee en Villamañán, la Sociendad «Saltos del Duero» y las instalaciones que posee la Sociedad peticionaria en La Bañeza. Solicita asimismo la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados por el proyecto.

La línea partirá de la citada sub-

estación y rodeará Villamañán por el Noroeste cruzando la carretera de Villacastín a Vigo a León en el punto km. 81,440; al camino vecinal de Villamañán a Villacé, en el kilómetro 0,500 y a la carretera de Villamañán a Hospital, en el punto kilométrico 1,300. Desde este punto seguirá la dirección de esta última carretera por la margen izquierda hasta Santa María del Páramo, población que rodeará por el Sudeste, dirigiéndose al camino vecinal de León a La Bañeza, después de cruzar la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros en el punto kilométrico 18,850. La línea seguirá próxima al camino vecinal citado al que cruzará en el punto kilométrico 38,050; cruzará el río Orbigo cerca del puente del Paulón; a la carretera de Rionegro a la de León a Caboa-lles, poco después de la terminación en ella del camino vecinal de León a La Bañeza y seguirá por la margen izquierda de aquella carretera hasta La Bañeza.

Con la línea proyectada se cruzarán varias líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional y Telégrafos del Estado, así como líneas de transporte de energía eléctrica propiedad de D. Pedro Almúzara, Saltos del Duero. D. Heraclio González, Fuerzas Motrices del Valle del Luma, D. Mariano Castelo y Vda. de D. Clemente Ferrero.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante las Alcaldías de Villamañán, Bercianos del Páramo, Villacé, Santa María del Páramo, Laguna Dalga, Valdefuentes del Páramo, Villazala, Regueras de Arriba, Soto de la Vega y La Bañeza o ante esta Jefatura donde estarán de mañana el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Julio de 1938.—III Año
 Triunfal.—El Ingeniero Jefe, P. A.
 Pío Cela.

Núm. 457.—1.626,50 pts.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de Villamañán

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
1	Central de Baeza.		Baeza.
2	Cañada Merinera.		»
3		Benamariel.	»
4	Ignacio Alvarez.	Villamañán.	»
5	Luis Caño.	Benamariel.	»
6	Víctor Rey.	»	»
7	Gabino Alvarez.	Villalobar.	»
8	Vicente Caño.	Benamariel.	»
9	Luis Caño.	»	»
10	Vicente Caño.	»	»
11	Víctor Rey.	»	»
12	Ignacio Alvarez.	Villamañán.	»
13	Erial (bienes mostrencos)		»
14	Gregorio Alvarez.	Benazolve	»
15	Santiago Rey.	Villamañán.	»
16	Senda del Caballo.		Senda del Caballo.
17	Miguel Sáez.	Valladolid.	»
18	Jacinta Rodríguez.	Villamañán.	
19	Antonio Núñez.	»	
20	Alberto Porrero.	»	
21	Alvarez (peón caminero).	Benamariel.	»
22	José Sánchez.	León.	»
23	Se ignora.		
24	Luis Caño.		
25	Se ignora.	Villalobar.	
26	Alvarez (peón caminero).	Benamariel.	
27	Pedro Rodríguez.	Villamañán.	
28	Manuel Aparicio.	»	
29	Fermin Pintor.	»	
30	Manuel Aparicio.		
31	Pedro Rodríguez.		
32	Se ignora.	Benamariel.	
33	Tomás Carro.	Villamañán.	
34	Elicio Rodríguez.	»	
35	Cándido X.	Benamariel.	
36	Del hermano de Cándido X.	»	
37	Clemente Rodríguez.	Villamañán.	
38	Antonia Carro.	»	
39	Luis Rodríguez.	»	
40	Andrés Garrido.	León.	Las Lastras:
41	Herederos de Mariano Santander.	Villamañán.	»
42	Casiano X.	Benamariel.	»
43	Hermenegildo Rodriguez.	Villamañán.	»
44	Pedro Rodríguez.	»	»
45	Emiliano Castro.	»	»
46	Teresa Marcos.	»	»
47	Feliciano López.	»	»
48	Elias Solís.	»	»
49	Segundo Vivas.	»	»
50	Cirenia Rodríguez.	»	El desmonte.
51	Andrés Garrido.	León.	»
52	Ramona García.	Villamañán.	»
53	Carretera de Villacastín a Vigo a León.	Obras Públicas.	»
54	Isidro Blanco.	Villamañán.	»
55	Herederos de Francisco Canseco.	»	»
56	Raimundo López.	»	El Arenal.
57	Felisa López.	»	»
58	Benito Marcos.	»	»
59	Hermenegildo Rodríguez.	»	»
60	Agustín Rodríguez.	»	El carril.
61	Juan Pascual.	»	
62	Eduvigis Villalba.	»	
63	Teresa Marcos.	»	
64	Vicenta Sánchez.	»	
65	Camino de los Carriles.	»	

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
66	Ignacio Prieto.		
67	Elicio Rodríguez.		
68	Se ignora.		
69	Jacinta Rodríguez.		
70	Comunales del Ayuntamiento de	Villamañán.	Camino alto
71	Benito Marcos.	»	
72	Comunales del Ayuntamiento de	»	La Fuente.
73	Victorina Villamandos.	»	»
74	Andrés Garrido.	León.	»
75	Teresa Maecos.	Villamañán.	Camino de Villacé
76	Camino vecinal Villacé.	»	»
77	Elías Solís.	»	»
78	Isaac García.	Valencia de Don Juan.	Las Juderías
79	Camino Vecinal de la Fuente.		
80	María Alonso.	Villamañán.	
81	Isaac García.	Valencia de Don Juan.	Las Juderías.
82	Maximino Ugidos.	Villamañán.	»
83	Viuda de Damián Prieto.	»	»
84	Elías Solís.	»	
85	Clemente Rodríguez.		
86	Epifanio Vivas.		
87	Se ignora.		
88	Clemente Rodríguez.		
89	Isaac Sáez.	Valladolid.	
90	José X.	Villamañán.	
91	Carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo		
92	Gaspar García.	Villamañán.	El Verde.
93	Pedro Montiel.	»	»
94	Ricardo Rodríguez.	»	»
95	Obras Públicas (erial).		»
96	Antonio López (viña).	Villamañán.	Camino Carrascosa.
97	Félix Rodríguez.	»	»
98	Miguel García.	»	»
99	Marcial Gómez.	»	»
100	Alberto Porrero.	»	»
101	Obras Públicas (erial).		»
102	Aniano García.	Villamañán.	»
103	Frutos Domínguez y hermanos.	»	»
104	Elvira Sosa.	Valladolid.	»
105	Raimundo X.	Villamañán.	»
106	Lamberto Merino de Villegas.	León.	»
107	Francisca Ugidos.	Villamañán.	»
108	Pedro Montiel.	»	
109	Máximo Segurado.	»	
110	Joaquín Rodríguez.	»	
111	Maximino Ugido.	»	
112	Agustín Martínez.	»	
113	Clemente Rodríguez.	»	
114		»	
115	Martíniano Toral.	»	
116	Antonino López.	»	
117	Juan Pascual.	»	
118	Clemente Rodríguez.	»	
119	Anselmo Llamas.	»	
120	Germán Martínez.	»	
121	Pablo Carro.	»	Camino Carrastorza.
122	Julián Martínez.	»	»
123	Justo Ordóñez.	»	»
124	Clemente Rodríguez.	»	»
125	Pablo Carro.	»	»
126	Julián Martínez.	»	»
127	Se ignora (viña).	»	»
128	Manuel Marcos.	»	»
129	Aniano Carro.	»	Carretera de Santa María.
130	Manuel Marcos.	»	»
131	Anselmo Llamas.	»	»
132	Manuel Marcos.	»	»
133	Se ignora.	»	»
134	Ignacio Sotero.	»	»
135	Pablo Carro.	»	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
136	Cipriano Sánchez.	Villamañán.	Carretera de Santa María
137	Elicio Rodríguez.	»	»
138	Angel Almogara.	»	»
139	Pedro Montiel y Clemente Rodríguez.	»	»
140	Julián Martínez.	»	»
141	Angel Almuzara.	»	»
142	Raimundo González.	Santa María del Páramo.	»
143	Pedro Montiel.	Villamañán.	»
144	Cañada merinera.	»	»
145	Monte de Piedad de	León.	»

Término municipal de Villacé

146	Aurelio González.	Villamañán.	El Riego.
147	Francisco Barrera.	Villacé.	»
148	Cañada marinera.	»	»
149	Herederos de Rita Saludes.	Zuares del Páramo.	»
150	Emilio Casado.	»	»
151	Luciano Barrera.	»	»
152	Herederos de Rita Saludes.	»	»
153	Cañada merinera.	»	»
154	Agapito Ferrero.	»	»

Término municipal de Zuares del Páramo (Anejo de Bercianos del Páramo)

155	Miguel Amez.	Zuares.	La Senda del Gordo.
156	Camino de Villacé.	»	»
157	Evarista Chamorro	Zuares.	»
158	Tomás Martínez.	»	»
159	Andrés Barrera.	»	»
160	Agapito Ferrero.	»	»
161	Jacinto Rodríguez.	»	»
162	Agapito Ferrero.	»	»
163	Enrique Martínez.	»	»
164	Herederos de José Blanco.	»	»
165	Celedonio Trapote.	»	»
166	Herederos de José Blanco.	»	»
167	Celedonio Trapote.	»	»
168	Se ignora.	»	»
169	Marcos Carbajos.	»	»
170	Herederos de Rita Salude.	»	»
171	Emilio Casado.	»	»
172	Francisco González Vivas.	»	»
173	Se ignora.	»	»
174	» »	»	»
175	» »	»	»
176	» »	»	»
177	» »	»	»
178	» »	»	»
179	Plácido Lozano.	Zuares.	El Gordo.
180	María Trapote.	»	»
181	Ambrosio Castellanos.	Bercianos del Páramo.	»
182	Julián Martínez.	Zuares.	»
183	Higinio Barrera.	»	»
184	Se ignora.	»	»
185	Miguel Casado.	»	»
186	Senda de la estaca.	»	»
187	Jacinto Rodríguez.	»	»
188	Catalina Cabero.	Santa María del Páramo.	Carretera de Saguazal
189	Juan Verdejo.	Pobladura de Pelayo García	»
190	Camino de los Aguazal.	»	»
191	Mariano de la Rosa.	Zuares.	»
192	Amador X.	Laguna Dalga.	»
193	Se ignora.	»	»
194	» »	»	»
195	Emilio Casado.	Zuares.	»
196	Manuel Casado.	Pobladura de Pelayo García	»
197	Gabriel Chamorro.	Zuares.	»
198	Senda de las Salgueras.	»	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
199	Enrique Verdejo.	Zuares	Carranueva.
200	Andrés Fernández.	Santa Cristina del Páramo	»
201	Victor Rebollo.	Zuares.	»
202	Jerónimo Pérez.	»	»
203	Se ignora.	»	»
204	Vicente Blanco.	»	»
205	Se ignora.	»	»
206	Gregorio Honrado.	»	»
207	Se ignora.	»	»
208	» »	»	»
209	» »	»	»
210	Benjamin Aparicio.	»	»
211	Idem.	»	Laguna Carranueva.
212	Tomás Martínez.	»	»
213	Pradera Comunal del Ayuntamiento de	»	»
214	Restituto Joñe.	»	»
215	Se ignora.	»	»
216	Herederos de Vicente Pérez.	»	»
217	Se ignora (erial).	»	»
218	» »	»	»
219	» »	»	»
220	Emilio Casado.	Zuares.	»
221	Se ignora.	»	»
222	José Afraile.	»	»
223	Braulio Martínez.	»	»
224	Se ignora.	»	»
225	Vicente Blanco.	»	»
226	Se ignora.	»	»
227	» »	»	»
228	Camino de Carromajuelo.	»	»
229	Agapito Ferrero.	»	»
230	Julián Casado.	Pobladura de Pelayo García	»
231	Constantino Ferrero.	»	»
232	Se ignora.	»	»
233	Higinio Barrera.	Zuares.	»
234	Lorenzo Rodríguez.	»	»
235	Santiago Ferrero.	»	Carrovillar.
236	Jerónimo Pérez.	»	»
237	Se ignora.	»	»
238	Agapito Rebollo.	»	»
239	Se ignora.	»	»
240	Victor Rebollo.	»	»
241	Aniceto de la Rosa.	»	»
242	Ambrosio Castellanos.	Bercianos del Páramo.	»
243	Victor Martínez.	Zuares.	»
244	Agustín Ferrero.	»	»
245	Micaela Pérez.	»	»
246	Paulino.	Villar del Yermo.	»
247	Andrés Barrera.	Zuares.	»
248	María Marcos.	»	»
249	Eugenio Barrera.	»	»
250	Se ignora.	»	»
251	Jerónimo Pérez.	»	»
252	Manuel Pérez.	Villacé.	»
253	Santiago Ferrero.	Zuares.	»
254	José Casado.	»	»
255	Vicente Blanco.	Zuares del Páramo	Carrovillar.
256	Camino de Carro Villar.	»	»
257	Pío Fernández.	»	»
258	Comunales del Ayuntamiento de	»	»

Término municipal de Villar del Yermo (Anejo de Bercianos del Páramo)

259	Comunales del Ayuntamiento de	Villar del Yermo.	La Calva.
260	C.ª a Zuares y Pobladura de Pelayo García.	»	»
261	Serapio Mata.	»	»
262	Eulogio Castillo.	»	»
263	Santos Martínez.	»	»
264	Clemente Grande.	»	»

FINCA Número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
265	Agapito Cabero.	Villar del Yermo.	
266	Se ignora.	»	
267	Clemente Grande.	»	
268	Se ignora.	»	
269	Se ignora.	»	
270	Marciano Chamorro.	»	
271	Camino de carro de Pobladura.	»	
272	Alejandro Ferrero.	»	
273	Francisco Vivas.	Zuares del Páramo.	La Calva.
274	Alejandro Ferrero.	Villar de Yermo.	»
275	Se ignora.	»	»
276	Froilán Ramos.	»	»
277	Francisco Vivas.	Zuares.	»
278	Victor Sastre.	Villar del Yermo.	»
279	Manuel de Juan.	»	»
280	Camino carro de Santa Cristina.	»	»
281	Patricio Martínez.	»	»
282	Santos Martínez.	»	»
283	Eusebio Vázquez.	»	La Tobera.
284	Alejandro Ferrero.	»	»
285	Santiago Alvarez.	»	»
286	Blas Agidos.	Zuares del Páramo.	»
287	Virginio Rebollo.	Villar del Yermo.	»
288	Francisco Vivas.	Zuares.	»
289	Generosa X.	Villar.	»
290	Zacarias Colinas.	»	»
291	Restituto Grande.	»	»
292	Se ignora.	»	»
293	Tiburcio Mata.	»	»
294	Román Fernández.	Villar del Yermo.	Laguna Tobera.
295	Camino de la Horca.	»	»
296	Isidro Carrizo.	»	»
297	Tiburcio Mata.	»	»
298	Niceto Sastre.	Santa María del Páramo.	»
299	Santiago Santos.	»	
300	Manuel de Juan.	»	
301	Dativo Ordás (colono).	»	
302	Pedro Fidalgo.	»	
303	Se ignora.	»	
304	Tiburcio Mata.	»	
305	Bernardo Fernández (colono).	»	
306	Victor Sastre.	»	
307	Miguel Cabero.	»	
308	Se ignora.		
309	Jerónimo Tejedor.	Bercianos del Páramo.	
310	Se ignora.		
311	Fermín Matilla.	Villar del Páramo.	
312	Patricio Castrillo.	»	
313	Vicente Chamorro.	»	
314	Eusebio Vázquez.	Villar del Yermo.	Camino de los Carros.
315	Camino de los Carros.	Bercianos del Páramo.	
316	Cipriano Grande.	»	
317	Gumersinda Abad.	Villar del Yermo.	
318	Dámaso Chamorro (erial).	»	
319	Del caminero Pontevedra.	»	
320	Se ignora.		
321	Martina Martínez.	Villar.	
322	Vicente Chamorro.	»	Laguna Las Mielgas.
323	Miguel Chamorro.	»	»
324	Se ignora.	»	»
325	»	»	»
326	»	»	»
327	»	»	»
328	Francisco Barrera.	Bercianos del Páramo.	»
329	Se ignora.	»	»
330	»	»	»
331	»	»	»
332	»	»	»
333	Juan Gallego.	Santa María del Páramo.	»
334	Comunales del Ayuntamiento de Angel Franco.	Villar.	»
		Santa María del Páramo.	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
335	Se ignora.		Laguna Las Mielgas.
336	Camino de Santa María a Zuares.		»
337	Se ignora (erial).		»

Término municipal de Santa María del Páramo

338	Senda de Laguna Cuevas.		El Riego.
339	Se ignora (viña).		»
340	» »		»
341	Camino o senda de Laguna Dalga.		»
342	Se ignora.		»
343	Emedio X.	Santa María del Páramo.	»
344	Miguel Prieto.	»	»
345	Enrique Franco.	»	»
346	Se ignora.	»	»
347	Camino de Laguna Dalga.	»	»
348	Domiciano Vázquez.	»	»
349	Se ignora (erial).	»	»
350	» »	»	»
351	Dionisio Grande.	»	»
352	Donato Alonso.	»	»
353	Bruno Prieto.	»	»
354	Clemente Ferrero (viña).	»	»
355	Leopoldo Franco.	»	»
356	Comunales del Ayuntamiento de Sta. María.	»	»
357	Miguel Tagarro.	»	»
358	Se ignora.	»	»
359	José Villalobos (viña).	»	»
360	Miguel Tagarro.	»	»
361	Severiano Lucía de Paz.	»	»
362	Guillermo Garmón.	»	»
363	Evelio Prieto.	»	»
364	Magín Quintanilla.	»	»
365	Santiago Casado.	La Bañeza.	»
366	Eloy Casado.	Santa María del Páramo.	»
367	Herederos de Eligio Casado.	»	»
368	Cándida Casado.	»	»
369	Santiago Casado.	La Bañeza.	»
370	Senda la Mudera de Vegas.	»	»
371	Miguel Prieto Cabero.	Santa María del Páramo.	»
372	Darío González.	»	El Bago.
373	Herederos de Clara Carmón.	»	»
374	Camino de riego.	»	»
375	Amadeo Vázquez.	»	»
376	Camino de carro Laguna.	»	»
377	Santiago Santos.	»	»
378	Herederos de León Alvarez.	»	»
379	Felipe Tagarro.	»	»
380	Camino de Carbilla.	»	»
381	Eugenio Amí.	Laguna Dalga.	»
382	Carretera de Valcabado a Combarros.	Obras Públicas.	»
383	Camino viejo de Laguna Dalga.	»	»
384	Teosino Ferrero.	Santa María del Páramo.	»
385	Miguel Prieto Miguélez.	»	La Ferrera.
386	Camino de Laguna Feldo.	»	»
387	Herederos de Cándida Casado.	»	»
388	Estanislao Yende.	»	»
389	Donato Alonso.	»	»
390	Bonifacio del Egido.	»	»
391	Herederos de Angel Franco.	»	»
392	Narciso Carballo.	»	Valtravieso.
393	Herederos de Angel Franco.	»	»
394	Camino de Laguna Dalga.	»	»
395	Baltasar Prieto.	»	»
396	Francisca Sotil.	»	»
397	Laurentino Caveró.	»	»
398	Camino de Valtravieso.	»	»
399	Eufemia Sotil.	»	»
400	Elpidia de Paz.	»	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
401	Bonifacio Prieto.	Santa María del Páramo.	
402	Jerónimo Prieto.	»	
403	Ulpiano Franco.	»	
404	Cándido Carbajo.	»	
405	José Llanes.	»	
406	Cándido Carbajo.	»	
407	Senda de servidumbre.		
408	Francisca Sutil.	»	
409	Severiano Lucio de Paz.	»	Valdepozuelo.
410	Anastasio Santos.	»	
411	Leopoldo Santos.	»	
412	Severiano Lucio de Paz.	»	»
413	Herederos de David Tagarro.	»	»
414	Baldomero Amez.	»	»
415	Pío Santos.	Valdevimbre.	Los Galmores.
416	Víctor Egido.	Laguna Dalga.	»
417	Demetrio San Martín.	Santa María del Páramo.	»
418	Camino de Carradomo.	»	»
419	José Llanes.	»	»
420	Demetrio San Martín.	»	»
421	José Villalobos.	»	»
422	Elisia Franco.	»	»
423	Demetrio San Martín.	»	»
424	Viuda de Clemente Ferrero.	»	»
425	Francisca Sutil.	»	»
426	Antolino Carreño.	»	»
427	Empidia de Paz.	»	»
428	Leopoldo Franco.	»	»
429	Rafael Amez.	»	»
430	Herederos de Benigno Franco.	»	»
431	Fortunato Martín.	»	»
432	Cañada merinera.	»	La Huerga.
433	Germán Casado.	»	»

Término municipal de Laguna Dalga

434	Donato Martín.	Santa María del Páramo.	La Huerga.
435	Marcelino del Egido.	»	»
436	Fortuoso García.	»	»
437	Capitola,	»	Carrastorga.
438	Eugenio Amez.	»	»
439	Camino de Carrastorga.		»
440	María Amez.	Laguna Dalga.	»
441	Pedro Martínez.	»	»
442	Fructuoso Amez.	Santa María del Páramo.	»
443	Miguel Tagarro.	»	»
444	Francisco Martínez.	Laguna Dalga.	»
445	Saúl Martínez.	Laguna de Negrillos	»
446	Se ignora.		»
447	Herederos de Venancio.	Santa María del Páramo.	»
448	Francisco del Egido.	»	»
449	Alejandro Prieto.	Laguna Dalga.	Los Brávos.
450	Valentín Diéguez.	»	»
451	Se ignora (erial).	»	»
452	José Alegre,	»	»
453	Se ignora (erial).	»	»
454	Jaime Carbajo.	»	»
455	Julián Cabero.	»	»
456	Se ignora.	»	»
457	Julián Cabero.	»	»
458	José Alegre.	»	»
459	Se ignora.	»	»
460	Miguel Sutil.	»	»
461	Se ignora.	»	»
462	Herederos de Mariano Casado.	»	»
463	Facundo Sastre.	»	»
464	Primo Amez.	»	»
465	Herederos de Vicente Mayo.	»	»
466	Se ignora.		»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
467	Comunales del Ayuntamiento de	Laguna Dalga.	Los Bravos.
468			
a	Se ignora.		»
477			
478	Cándido San Martín.	Valdefuentes.	La Raya.
479	Pedro Martínez.	»	La Raya de la.
480	Esteban del Riego.	»	Laguna Dalga.
481	Toribio Manceñudo.	»	»

Término municipal de Valdefuentes del Páramo

482	Bibiana Mayo.	Valdefuentes.	La Raya de la
483	Camino de Laguna Dalga.	»	Laguna Dalga.
484	José San Martín.	»	»
485	Froilán Mayo.	Laguna Dalga.	Laguna.
486	Felipe Antón.	Valdefuentes.	»
487	Se ignora (erial).		»
488	Comunales del pueblo de Valdefuentes.	»	Laguna grande.
489	Benita San Martín.	»	
490	Marcela Montiel.		
491	Terrenos de Valdefuentes repartidos para labranza.		Quiñones.
492	Camino de San Pedro.		»
493	Terrenos comunales de	Valdefuentes.	»
494	Santiago de Páz.	»	Carretera Santa María.
495	José Salvador.	»	»
496	Se ignora.		»
497	Andrés García.	»	»
598	Efren Mayo.	»	»
599	Marcela Montiel.		»
500	Se ignora.		»
501	Marcela Montiel.		Laguna.
502	Emilio Salvador.		»
503	Mateo Morales.		»
504	Blas del Canto.		»
505	Comunales del Ayuntamiento de	Valdefuentes.	»
506	Genoveva Salvador.		»
507	Eras comunales del Ayuntamiento de	»	»
508	Rogelio Antón.	»	Camino de Villamañán.
509	Camino de Villamañán.	»	»
510	Angel Calvo.	»	»
511	José Salvador.	»	»
512	José Martínez.		
513	Se ignora.		
514	Mateo Cordero.		
515	José San Martín.		
516	José Salvador.		
517	David Casa.		
518	Blas del Centro.	Valdefuentes.	Camino de Villamañán.
519	Pedro Martínez.	»	»
520	Toribio del Canto.	»	»
521	José Salvador.	»	»
522	Toribio del Canto.	»	La Ermita de los Mártires.
523	José San Martín.	»	»
524	Celedonio Cabero.	»	»
525	Santiago Martínez.	Laguna Dalga.	»
526	José Martínez.	Valdefuentes.	»
527	Santiago Martínez.	Laguna Dalga.	»
528	Antonio X.	Requejo.	»
529	José San Martín o Nemesia Mayo.	Valdefuentes.	Jibo Nuevo.
530	José San Martín.	»	
531	José Salvador.	»	
532	Pablo Enrique.	»	
533	Camino de San Pedro.	»	
534	Comunales del Ayuntamiento de	»	El Vallejo.
535	Camino a Pajares.		
536	Dario Montiel.		
537	Camino senda a los Molinos.		
538	Dario Montiel.	»	Vallejo.
539	Rosaura Pérez.	»	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
540	Darío Montiel.	Valdefuentes	Vallejo.
541	Efrén Mayo.	»	»
542	Dionisio Garmón.	»	»
543	Efrén Mayo.	»	»
544	Comunales del Ayuntamiento de	»	Los Coizos.
545	La Zaya o presa Cerrajera (cauce de agua)	»	»
546	Marcos del Riego.	»	»
547	María Sutil Viloría.	»	»
548	Camino de Regueras de Arriba.	»	»
549	Marcela Montiel.	»	»
550	Baltasar Alonso.	Regueras de Abajo.	»
551	José Martínez.	Valdefuentes.	»
552	José San Martín.	»	»
553	Baltasar Alonso.	Regueras de Abajo.	Camino Cebollero.
554	Raimunda Pérez.	Valdefuentes.	»
555	Nemesia Mayo.	»	»
556	Raimunda Pérez.	»	»
557	Mateo Morales.	»	»
558	Camino de Valdesandinas a Azares.	»	Camino Cebollero.
559	Santiago de Paz.	»	»
560	Santiago Fuentes.	»	»
561	Senda de servidumbre.	»	»
562	Santiago Manceñido.	»	»
563	Luis García.	»	Los Picos.
564	José Martínez.	»	»
565	Luis García.	»	»
566	Sanda del Campo de Hinojo.	»	»
567	José Martínez.	»	»
568	Higinio San Martín.	»	»
569	Bernardo Pérez.	Regueras de Arriba.	Pradera.
570	Toribio Manceñido.	Valdefuentes.	Carrosoto.
571	Herederos de Marcela San Martín.	»	»
572	Se ignora.	»	»

Término municipal de Hinojo (Anejo de Villazala)

573	Marqués de Hinojo D. Eduardo Pérez.	En la finca.	Hinojo.
574	Se ignora.	»	La Raya de Remojo.
575	Se ignora.	»	»
576	Luis Castrillo.	Regueras de Arriba.	»
577	Venancio Blanco.	»	»
578	Carretera a Huerga de Frailes.	»	Puente Paulón.
579	Comunales del Ayuntamiento de	Regueras.	»
580	Río Orbigo.	»	»

Término municipal de Requejo de la Vega (Anejo de Soto de la Vega)

581	Comunales del Ayuntamiento de	Requejo.	Prado de Pilares de Arriba.
582	José Salvador.	Valdefuentes.	Las Quinteras.
583	Luciano Santos.	Requejo.	»
584	Domingo Martín.	»	»
585	Domingo Martínez Martínez.	Valdefuentes.	»
586	Josefina X (colono Baltasar Miguélez).	La Bañeza.	»
587	Teodoro Martínez Román.	Requejo.	»
588	Se ignora.	»	»
589	Celestino García Montiel.	»	»
590	Joaquín Martínez.	»	»
591	José Asensio	»	»
592	Se ignora.	»	»
593	José Martínez (colono).	»	»
594	Cecilio Pérez.	»	»
595	José San Martín.	»	»
596	Simón López.	»	»
597	Emilio Martínez.	»	»
598	Camino del Molino.	»	»
599	Eugenio Montiel.	»	»
600	Francisco Vega.	La Bañeza.	»
601	Acequia del Molino de Francisco Vega.	»	»
602	Comunales del Ayuntamiento de	Requejo.	Prado Farradal.
603	Camino de Farradal.	»	»
604	Viuda de Pedro Prada Colona.	»	»

FINCA número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
605	José Martínez Morán.	Requejo.	Prado Farradal.
606	María Fernández.	»	»
607	José Martínez Román (colono).	»	»
608	Vicente Prada.	»	»
609	Domingo Martínez.	»	»
610	Camino de Soto de la Vega.	»	»
611	Mateos Sevilla.	»	Los Linares.
612	Domingo Martínez.	»	»
613	Jesús Martínez (colono).	»	»
614	Fernando San Martín.	»	»
615	José Martínez Morán.	»	»
616	María Fernández.	»	»
617	Tomás González.	»	»
618	Teodoro Martínez.	»	»
619	Faustino Fuentes (colono).	»	»
620	Joaquín Martínez (colono).	»	»
621	Tomás Pollán.	La Bañeza.	»
622	Liberio González.	Requejo.	»
623	María Fernández.	»	»
624	Jesús Miguel.	»	»
625	Francisco Zapatero.	»	»
626	Antonio Fernández.	»	»
627	Bonifacio Alija (colono).	»	»
628	Domingo Martínez.	»	»
629	Camino de Huerga.	»	»
630	Fulgencio Domínguez (colono).	»	»
631	Gonzalo Fernández Mata.	La Bañeza.	»
632	Fernando San Martín.	Requejo.	»
633	Laureano Martínez.	La Bañeza.	»
634	Justo Santos.	Requejo.	»
635	Acequia reguero de la Vaca.		La Redondada.
636	Joaquín Martín.	Requejo.	»
637	Acequia reguero de los Fontanas.		»
638	Matías y Emilio Martínez (colonos).	»	»
639	Gaudencio Muñoz.	Quintanilla de Flores.	»
640	Eugenio Martínez.	Requejo.	»
641	María Fernández.	»	»
642	Gaudencio Muñoz.	Quintanilla de Flores.	»
643	Juan San Martín.		»
644	Eugenio Martínez.		
645	Carretera a Benavides.		
646	Comunales de Requejo (prado de las Vecillas)		Las Vecillas.
647	Río Tuerto.		

Término municipal de La Bañeza

648	Comunales del Ayuntamiento de	La Bañeza.	La Vega de Abajo.
649	Azucarera de La Bañeza.	»	»
650	Camino de Las Parcelas.		
651	Herederos de Lorenzo Hernández.	»	»
652	Tomás Martínez.	»	»
653	Herederos de Francisco Alvarez.	»	»
654	Camino de la Rampla.		
655	Tomás Pollán.	»	»
656	Antonio López.	Santa Colomba.	»
657	Antonio de Mata.	La Bañeza.	»
658	José Asensio.	Requejo.	»
659	José González.	Santa Colomba.	»
660	Felisa López.	La Bañeza.	»
661	José González.	Santa Colomba.	»
662	Francisco Martínez.	La Bañeza.	»
663	Reguero de la Vega Abajo.		»
664	Se ignora.	»	»
665	Herederos de Francisco Alvarez.	»	»
666	Claudio Valencia.	»	»
667	Viuda de Ricardo Martínez.	»	»
668	Herederos de Francisco Alvarez.	»	»
669	Camino de Las Tenerías.		»